

5. SOBRE LA REPRESION A SECTORES DEMOCRATICOS

5.1 CARTA ABIERTA DE LA UCA A LA JUNTA DE GOBIERNO

Honorable Junta Revolucionaria de Gobierno:

El arresto de veintiún miembros y representantes ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de El Salvador el martes recién pasado, 10 de febrero, a las once de la mañana, cuando se encontraban legalmente sesionando en un local del Colegio Cristóbal Colón de esta capital, constituye un hecho de una extrema gravedad. Como universitarios no podemos permanecer callados ante un hecho que atenta profundamente contra la razón ética, social e incluso política, sin la cual no se logrará superar la crisis en que se halla sumido nuestro país.

Independientemente de si este arresto fue planificado o de si fue la consecuencia de una simple delación, e independientemente de ulteriores acciones contra los afectados que pudieran agravar aún más este deplorable suceso, el hecho en sí mismo pone de manifiesto la actual carencia de un orden social, político y jurídico aceptable, y la consecuente indefensión de los ciudadanos salvadoreños, tanto a nivel personal como a nivel institucional, frente a los posibles abusos del poder constituido.

Más específicamente, el presente hecho es una consecuencia de cinco circunstancias que se dan actualmente en nuestro país y cuya vigencia depende en gran parte de esa honorable Junta:

1. la prolongación ya en su undécimo mes del Estado de Sitio que convierte en normal un orden de excepción y priva a la ciudadanía del disfrute de una serie de derechos constitucionales sin el que no es posible participar en tareas sociales importantes del país.
2. la ocupación militar de la Universidad de El Salvador, ya en su octavo mes, que priva a miles de miembros de esa comunidad académica de su derecho a realizar el trabajo de educación, investigación y proyección social, tan esencial por otro lado en un país como El Salvador;
3. una persistente campaña por los diversos medios de comunicación que invita a la comunidad salvadoreña a la mala práctica de la delación anónima, contribuyendo así a generar un clima de inseguridad, propiciando las venganzas y abriendo el campo a equivocaciones y errores irreparables;
4. la vigencia del Decreto 507 que establece un marco jurídico contrario a las normas más elementales de la justicia humana, amparando el abuso, casi invitando a la práctica de la tortura y dejando inerte al ciudadano salvadoreño ante cualquier acusación mal intencionada o ante cualquier actuación precipitada por parte de alguna autoridad;
5. el irrespeto por parte de ciertos organismos del Estado, o de ciertos subordinados, de las mismas disposiciones legales actualmente vigentes que, entre otras cosas, permiten reuniones de organismos culturales como el Consejo Superior Universitario de la Universidad de El Salvador. Este irrespeto es tanto más notorio en este caso, ya que ha sido contra empleados de otro organismo estatal en cumplimiento de su deber por el que el mismo Estado salvadoreño les paga.

Estas cinco circunstancias son sin duda de muy diversa naturaleza y pretenden tener justificación en el actual conflicto que sufre el país, pero todas ellas contribuyen en forma particular a la ausencia de un mínimo de orden constitucional sin el cual no es posible la convivencia humana. Persistir en su mantenimiento en nada contribuye a la pacificación y democratización que esa honorable Junta tantas veces y con tanta vehemencia ha declarado estar buscando y sólo conduce a hechos tan lamentables como el aquí mencionado, que además deterioran la imagen de nuestro pueblo en el exterior.

Como universitarios creemos que no es hostigando y mucho menos eliminando a sectores racionales y democráticos como se va a hacer posible ese diálogo de las diversas fuerzas nacionales al que aspira la proclama de la Fuerza Armada del 15 de octubre de 1979, y sin el que no se podrá llegar a la concordia y paz ni poner un fin al torrente de sangre que hoy nos anega. Si esa honorable Junta ha considerado razonable que la juventud rebelde merece la oportunidad de una amnistía, mucho más razonable parece exigir para los grupos más capacitados y responsables del país la oportunidad y el espacio necesario para su acción ciudadana.

Por todo lo cual, respetuosa pero firmemente, solicitamos de esa honorable Junta de Gobierno:

- a. el respeto absoluto a la integridad física y moral de todas las personas del Consejo Superior Universitario detenidas así como su inmediata puesta en libertad con las reparaciones que en justicia se les debe;
- b. la inmediata apertura del campo e instalaciones de la Universidad de El Salvador y su devolución a sus autoridades legítimamente constituidas;
- c. la inmediata derogación del Decreto 507;
- d. el respeto a la autonomía y a la actividad de todas las instituciones universitarias y académicas del país.

San Salvador, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

**Consejo Superior Universitario de la
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas**

5.2 CARTA DE LA DIRECCION DEL COLEGIO "CRISTOBAL COLON" ANTE LA CAPTURA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Estimado padre de familia:

La Dirección General y Consejo del Colegio Cristóbal Colón, por medio del Director General a los padres de familia y demás personas interesadas informa que:

- a) Agradece a los padres de familia el apoyo y confianza que siempre han dado a la institución, sobre todo en los momentos difíciles.
- b) Entiende muy bien la preocupación mostrada por las noticias de los medios de información en torno a lo acaecido el martes 10 de los presentes.
- c) Aclara a quienes en un mal entendido tratan de implicar a la institución o personas honorables en acciones fuera de orden, por lo cual manifiesta.
- 1) Las actividades académicas en ningún momento fueron interrumpidas o impedidas, incluso en la hora en que se efectuó el operativo por la Policía de Hacienda, atestiguando que no se puso en peligro la vida de nadie ya que no hubo un solo disparo.
- 2) La institución tenía arrendado un local al Consejo Superior Universitario para reuniones académicas y administrativas, teniendo conocimiento de que se trata con

personas de alto nivel cultural y honorable conducta cuyos salarios son subvencionados por el mismo Estado.

- 3) Durante el año 1980, en varias ocasiones a petición de interesados que requerían un lugar para sus exámenes profesionales se arrendaron aulas y entre los beneficiados se encuentran padres de familia nuestros que pueden testificar, lo que para nosotros significa una distinción, ya que las máximas autoridades universitarias eligieron nuestro centro por su seriedad y honorabilidad; la correspondiente documentación fue presentada a las autoridades competentes.
- 4) Así mismo, hacemos constar que agradecemos a la Fuerza Armada la serenidad y prudencia con que han manejado la información equivocada en orden al tipo de reunión que se verificaba en el Auditorium de nuestro plantel.

De ustedes atentamente

Rvdo. Padre Ignacio Garzón Cano
Director General

Tomado de El Diario de Hoy, 17 de febrero de 1981, Pág. 24

6. LA IGLESIA

6.1 COMUNICADO DE LA CEDES ANTE LA SITUACION DE LA CONIP

Al hablar sobre la organización llamada CONIP, los obispos, afiliados a la CEDES, dicen:

Una organización que nace en esta coyuntura histórica y que pretende convertirse en la única y verdadera Iglesia.

A nuestros sacerdotes, religiosos y laicos del pueblo de Dios: salud y bendición.

1.- Como ya es de nuestro conocimiento, en los últimos días del año de 1980 apareció una organización formada por un pequeño grupo de sacerdotes, religiosos, seminaristas y miembros de las comunidades de base de El Salvador, que se ha constituido como "Coordinadora Nacional de la Iglesia Popular" (CONIP). En vista de que la referida organización, nacida en este momento de la historia de nuestro país, ha pretendido presentarse como la única y verdadera Iglesia de Jesucristo, nosotros, los obispos de El Salvador, en cumplimiento de nuestro deber pastoral, alzamos nuestra voz de alerta para prevenir a los fieles católicos sobre el peligro que acecha contra su fe y para hacer un llamado a nuestros sacerdotes, religiosos y laicos que han ingresado en la CONIP, para que, reflexionando en el mal que están causando a la Iglesia, se aparten de esa organización.

2.- El 25 de mayo de 1980, el referido grupo tomó el nombre de "Coordinadora Nacional de la Iglesia Popular" (CONIP) pero, su verdadero origen se remonta al año de

1970, cuando se llamó "La Nacional de Sacerdotes", más conocida como "Grupo de Reflexión Pastoral". En 1976 se le conoció como "Grupo de los 30".

3.- La CONIP está integrada por un pequeño grupo de sacerdotes, religiosos, seminaristas y miembros de las comunidades de base urbanas y rurales y se apoya en cinco comisiones —de formación política, pastoral y propaganda; de seguridad y asistencia social; de relaciones internas, políticas y exteriores; de finanzas y expansión— y una comisión especial, cuyo objetivo es estudiar un proyecto de coordinación con las organizaciones políticas populares.

4.- En el folleto "Comunión" —órgano informativo nacional de las comunidades cristianas salvadoreñas— del cual tomamos los datos anteriores, aparecen los siguientes objetivos de la CONIP:

a) pastoral hacia los sectores cristianos religiosamente alineados; b) pastoral hacia los cristianos incorporados en las distintas organizaciones populares para alimentar su fe y acompañarles en su compromiso; c) pastoral hacia la Iglesia institución (jerarquía) para que se defina por su opción preferencial por los pobres y se despoje de los privilegios con que los poderosos pretenden domesticarla.

5.- La CONIP, que pretende ser un modelo de Iglesia comprometida con los pobres, instrumentaliza al pobre —a